

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.748/16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 1048/2015 a instancia de D. FRUCTUOSO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANTONIA GONZÁLEZ MUÑOZ, expediente de dominio de las siguientes fincas:

1.- URBANA: Vivienda unifamiliar, en término municipal de Navaluenga (Ávila), en Camino Agua Prados, número 26. Tiene una superficie de suelo de ciento diecinueve metros cuadrados (119,00 m²), y construida de ciento treinta metros cuadrados (130,00 m²) que se distribuyen en dos plantas: planta baja, de sesenta y cinco metros cuadrados (65,00 m²) y planta primera, de sesenta y cinco metros cuadrados (65,00 m²). Destinándose el resto de superficie no construida a patio y jardín.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Camino Agua Prados, 24, que es la catastral 5344438; izquierda, con Camino Agua Prados, 28, que es la catastral 5344408; y fondo, con Camino Agua Prados, 30, que es la catastral 5344409 .

REFERENCIA CATASTRAL: 5344439UK5754S0001TP

Que mis representados son propietarios, con carácter ganancial, de la finca anteriormente descrita; en cuanto al suelo, por compraventa, a Doña Lorenza Muñoz López, en el año 1971. Y, en cuanto a la vivienda construida en dicha finca, por haberla realizado a sus expensas mis representados en el año 1974, con el mismo carácter ganancial.

Con relación a los datos del vendedor, en la actualidad se desconoce su domicilio.

2.- URBANA: Vivienda unifamiliar, en término municipal de Navaluenga (Ávila), en calle Fragua, número 37. Tiene una superficie de suelo de veintidós metros cuadrados (21,00 m²), y construida de ochenta y cuatro metros cuadrados (84,00 m²) que se distribuyen en cuatro plantas de veintidós metros cuadrados construidos cada una de ellas (21,00 m²): destinándose las plantas baja, primera y segunda a vivienda; y la tercera a almacén.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Calle Fragua, 39, que es la catastral 5349622; izquierda, con calle Fragua, 35, que es la catastral 5349659; y fondo, con calle Fragua, 41, que es la catastral 5349621

REFERENCIA CATASTRAL: 5349643UK5754N0001QW

Que mis representados son propietarios, con carácter ganancial, de la finca anteriormente descrita, por compraventa, a Doña Valeriana Blázquez Muñoz, el año 1966.

Con relación a los datos de la vendedora, en la actualidad se desconoce su domicilio.

3.- URBANA: Vivienda unifamiliar, en término municipal de Navalunga (Ávila), en calle Fragua, número 5. Tiene una superficie de suelo de dieciséis metros cuadrados (16,00 m2), y construida de cuarenta y ocho metros cuadrados (48,00 m2) que se distribuyen en tres plantas de dieciséis metros cuadrados construidos cada una de ellas (16,00 m2).

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con Calle Fragua, 7, que es la catastral 5349623, y calle Fragua, 9 que es la catastral 5349644; izquierda y fondo, con calle Fragua, 3, que es la catastral 5349625.

REFERENCIA CATASTRAL: 5349624UK5754N0001XW

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellos cuyo domicilio se desconoce para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 2 de Febrero de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.